

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 06 de Febrero de 2020.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 2032 /VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N° 41/2020 de 30 de Enero de 2020 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, solicitando la adjudicación de la Licitación Pública para el Proyecto denominado **"AMPLIACIÓN DROGUERÍA MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA"**, la cual se efectuó a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2831-1-LP20, con financiamiento del Departamento de Salud Municipal;
- 2) D.A. N° 38 de 02 de Enero de 2020 que aprobó Bases de la Licitación Pública denominada **"AMPLIACIÓN DROGUERÍA MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA"**.
- 3) El Acuerdo N° 54/20 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 06/02/2020, Acta N° 06/2020 que dice: **"Por unanimidad se aprueba Adjudicación de la Licitación Pública ID 2831-1-LP20 denominada "AMPLIACIÓN DROGUERÍA MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA" al proponente identificado como ALVARO PATRICIO LOPEZ GALLEGUILLOS cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] por la suma total de \$76.116.665.- IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 51 días corridos, el que se contará desde la fecha del acta de entrega de terreno.**
- 4) Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 5) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 2831-1-LP20 denominada **"AMPLIACIÓN DROGUERÍA MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA"** al proponente identificado como **ALVARO PATRICIO LOPEZ GALLEGUILLOS** cédula de identidad N° [REDACTED] por la suma total de \$76.116.665.- IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 51 días corridos, el que se contará desde la fecha del acta de entrega de terreno.

SEGUNDO **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO **NÓMBRASE** al Director de Obras Municipales o a quien el designe para que ejerza las funciones de Inspección Técnica de la Obra del Proyecto denominado Ampliación Droguería Municipal, Comuna de Quillota.

CUARTO **ADOpte** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales – Alcaldía – Control – Jurídico – Delegación San Pedro – SECPLAN – DOM - Administración Municipal – Finanzas – Secretaría Municipal - Acuerdo N°54/20 - Acta N°06/2020.

LMG/HCM/DMB/gdr/mlf.-